

Fecha: 22 de Septiembre de 2017

Circular: TD 036/2017

Anexos: ninguno

Asunto: Informa SAT medidas para ingreso al país de donaciones del extranjero por sismo.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, por considerarlo relevante para aquellos que puedan apoyar, les informamos que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer en su Portal el siguiente comunicado en relación a las medidas implementadas con la finalidad de atender la emergencia ocasionada por el sismo del 19 de septiembre del 2017:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que, **para agilizar el ingreso de donaciones al país en virtud de las afectaciones del sismo registrado el 19 de septiembre, se autorizará a través de las Aduanas de todo el país la introducción de mercancías para ser donadas sin el pago de impuestos al comercio exterior, ni la utilización de pedimento ni agente aduanal y el trámite de donación se resolverá en un día.**

Requisitos:

- La mercancía sea donada por un residente en el extranjero.
- Se destine a la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación, protección civil o salud de las personas, sectores y regiones de escasos recursos.

Procedimiento:

Únicamente bastará con que se presente ante la Aduana un escrito libre en el cual se relacione la mercancía que será donada y la entidad responsable del manejo, custodia y destino de dichas mercancías.

En el caso de mercancías sujetas a regulaciones de carácter no arancelario las Aduanas apoyarán en la gestión ante las autoridades correspondientes para la autorización respectiva.

Productos:

Siguiendo la recomendación de la Cruz Roja Mexicana, algunos de los artículos que se pueden donar son: artículos de primera necesidad, como atún, sardinas, azúcar, sal, café,

sopa de pasta, verduras enlatadas, entre otros, y, artículos de higiene personal como papel sanitario, pañales de adulto y bebés, toallas femeninas, cepillos, pasta dental, desodorante, bolsas de plástico, cubetas, lámparas de mano, tapabocas y baterías, entre otros.

Sin más por el momento, esperando que la información les sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.